

## COMUNICADO OFICIAL

La Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), comunica al público en general:

1. Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-033-2020, publicado en el diario oficial La Gaceta con fecha 18 de abril de 2020, en el Artículo 3, establece que la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia queda excluida de la restricción establecida en el Art. 4 del Decreto Ejecutivo número PCM-021-2020 del estado de emergencia, por lo que esta habilitada para laborar a través de vías electrónicas, amparada en el Decreto Legislativo 33-2020 artículo 38, y siguiendo las medidas y protocolos de seguridad debido a la pandemia mundial del COVID-19 (coronavirus).
2. Que las solicitudes de los agentes económicos que se presentan ante la Comisión, se recibirán de manera física en nuestras oficinas ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, en el Centro Morazán, Torre #1, piso 6, local 10610. **Para la recepción de los documentos, se deberá coordinar previamente con la Secretaría General, al teléfono 8990-2141.**
3. Que para salvaguardar a quienes nos visiten y a nuestro personal, solicitamos a las personas que coordinen presentación de solicitudes in situ al número supra mencionado, mantener las medidas de bio-seguridad recomendadas por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), como ser: portar mascarilla tapa boca, guantes y cualquier otra medida de protección, para así evitar la propagación del coronavirus.

Alentamos, a toda la población a continuar en sus casas, y salir solo si es estrictamente necesario y siempre con las medidas de bio-seguridad recomendadas, ya que solo así evitaremos que el virus se propague.

Tegucigalpa, M. D. C., 20 de abril de 2020

## COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

**CON LA COMPETENCIA GANAMOS TODOS: LAS EMPRESAS, LOS CONSUMIDORES Y EL PAÍS**